



RAWSON, 05 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° 1174-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 56, la Coordinación de Actividades Científico-Tecnológicas Estudiantiles, solicitó el Auspicio de la Capacitación "Olimpiada Argentina de Geografía", organizada por la Universidad Nacional de Litoral (UNL);

Que dicha Olimpiada estuvo destinada a los docentes y estudiantes de nivel secundario;

Que a fojas 68, obran fechas de realización;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de dieciséis (16) horas reloj;

Que a fojas 71, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continúa, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución la Capacitación denominada: "Olimpiada Argentina de Geografía" organizada por la Universidad Nacional de Litoral (UNL), según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1) que forma parte integrante

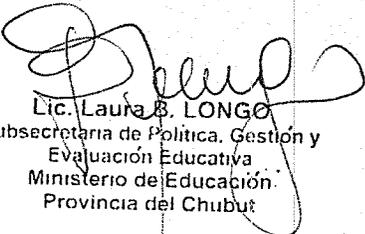
//...

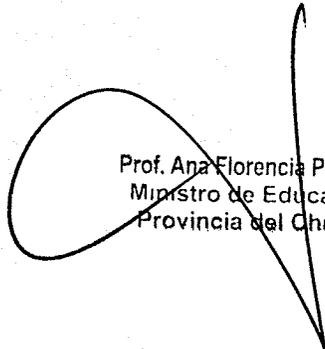


de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Universidad Nacional de Litoral sita en Paraje El pozo s/n, Código Postal (3000) de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N°

144



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Olimpiada Argentina de Geografía".

Destinatarios: Docentes y estudiantes de nivel secundario.

Carga horaria: Dieciséis (16) horas reloj.

Fechas:

Ciclo lectivo 2019.

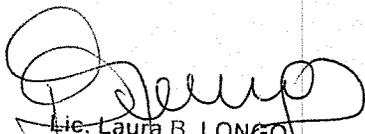
Instancia Colegial: 14, 22 y 25 de junio.

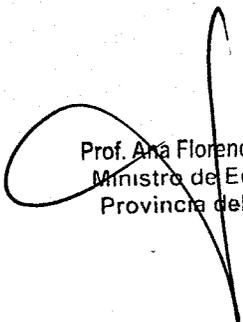
Instancia Intercolegial: 30 de julio al 05 de agosto.

Instancia Jurisdiccional: 23 y 30 de agosto.

Instancia Nacional: 02 al 04 de octubre.

144


Lic. Laura B. LONGO
Subsecretaria de Política, Gestión y
Evaluación Educativa
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut